



Ministerio de Hacienda
Reg. 1203EE 30/07/2026
TP 979

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC
ANOT. POR \$
IMPUTAC
DEDUC. DTO

--	--	--

TOMADO RAZÓN
02 Septiembre 2026
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1788382556037-9C75812C-C036-4E64-A3DC-D18E269F2C83
Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 14 AGO 2026

Nº 806 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Glosa 01 asociada a la partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, el Decreto N°1.845, de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

jpgm/CMV/cfs/lrc



Partida 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Capítulo 24 SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO
Programa 01 SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO

					<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.218.861	
	02			Del Gobierno Central	6.218.861	
		007	C	Gobierno Regional de Coquimbo	6.218.861	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.218.861	
	01			Al Sector Privado	6.218.861	
		133		Fondo Solidario de Elección de Vivienda	6.218.861	

Partida 31 FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Capítulo 01 GOBIERNOS REGIONALES
Programa 07 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

					<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.218.861	6.218.861
	02		C	Al Gobierno Central	6.218.861	
		023	C	SERVIU - Aporte Comités Viviendas	6.218.861	
	03			A Otras Entidades Públicas		6.218.861
		150		Inversión Regional		6.218.861

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO
Ministro de Hacienda